

Programa de Implantación de Buenas Prácticas en Cuidados en Centros Comprometidos con la Excelencia en Cuidados® Host Illes Balears

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Qué es un Centro Comprometido con la Excelencia en Cuidados® (CCEC®)?

Se denomina CCEC® a la institución que ha sido reconocida por el Host regional Illes Balears, en colaboración con el BPSO Host-España, como una institución implicada en la aplicación, evaluación y mantenimiento de buenas prácticas.

En términos generales, supone el compromiso explícito, por parte de la Institución, de la aplicación sistemática de prácticas basadas en los mejores resultados procedentes de la investigación en cuidados. Para ello, cuentan con los conocimientos y el apoyo del Servei de Salut de les Illes Balears, el Centro Español para los Cuidados de Salud Basados en la Evidencia, Investén-isciii, y RNAO. Estas instituciones se comprometen a dar formación sobre implantación y a un seguimiento continuado, con el fin de asesorar y monitorizar todo el proceso de implantación de las Guías de Buenas Prácticas.

Los beneficios derivados de este compromiso son numerosos, e incluyen la mejora en el cuidado del paciente, el enriquecimiento de la práctica profesional de las enfermeras y la mejora de los resultados en salud, así como una mejora en la cohesión del trabajo multidisciplinar.

2. ¿En qué consiste ser candidato a CCEC®?

La institución candidata a CCEC® adquiere el compromiso de implantar, evaluar y mantener durante un período de 3 años, al menos 3 de las Guías de Buenas Prácticas en Enfermería (GBP) de RNAO, disponibles en <http://www.evidenciaencuidados.es/es/index.php/guias>

Tras este periodo el Host regional Illes Balears certificará que dicha Institución adquiere el estatus de CCEC®. Dicho certificado se renovará cada 2 años, siempre y cuando la Institución continúe con las actividades de aplicación y mantenimiento de las buenas prácticas.

3. ¿Quiénes pueden ser CCEC® en el Host Illes Balears?

Centros públicos asistenciales del Servei de Salut de les Illes Balears interesados en implantar guías RNAO.

En posteriores convocatorias, el programa estará abierto a otro tipo de centros públicos, siempre y cuando concurren en colaboración con un centro asistencial del Servei de Salut de les Illes Balears mencionado en el punto anterior.

4. ¿Qué tareas o actividades implica ser candidato a CCEC®?

Se deben realizar todas las tareas y actividades necesarias para la correcta consecución del proyecto, es decir, para implantar las recomendaciones de las guías elegidas y evaluar los resultados. Entre las actividades a realizar podemos destacar:

- difusión de la iniciativa, en la institución y en otros entornos;
- creación de estructuras organizativas (por ejemplo, un comité gestor) que respalden la implantación;
- formación de impulsores, que son profesionales a pie de cama que adquieren el compromiso de facilitar el desarrollo de la implantación y son los referentes para el resto de colaboradores;
- diseño de un plan de acción para la implantación de las recomendaciones y estrategias a seguir, que debe ser revisado y actualizado periódicamente;
- diseño de un plan de evaluación de la estructura, procesos de cuidados y resultados en salud;
- operativizar las recomendaciones de las GBP, con la actualización de los protocolos existentes y la elaboración de otros nuevos;
- difusión y formación de los nuevos procedimientos;
- entrega de informes periódicos de las actividades realizadas y evaluaciones mensuales de los resultados alcanzados con la aplicación de las GBP;
- elaboración de un plan de sostenibilidad.

5. ¿La institución puede elegir las guías a implantar?

La elección de qué guías se van a implantar es competencia de la institución candidata. Lo importante es que las guías tengan coherencia con las actividades de la institución, su trayectoria y necesidades.

Recomendaciones para la presente convocatoria:

- Seleccionar únicamente GBP traducidas al castellano.
- Al menos una de las guías seleccionadas ha de estar relacionada con las líneas estratégicas del Servei de Salut de les Illes Balears. En el caso de centros hospitalarios, se recomienda la inclusión de la GBP "Valoración y selección de dispositivos de acceso vascular".
- Al menos una de las guías seleccionadas debe ser aplicable en toda la institución durante el periodo de candidatura.

6. ¿Se deben implantar todas las recomendaciones de cada guía?

No necesariamente, ya que habrá recomendaciones que no sean de aplicación en el contexto clínico de la institución candidata o bien ya estén implantadas, o no se consideren viables, pero esta decisión se debe tomar por la institución de forma justificada y razonada.

7. Si alguna de las guías seleccionadas no tiene establecidos indicadores internacionales o nacionales ¿Debo evaluar la implantación de la guía?

Todas las guías que se implanten deben tener evaluación de estructura, proceso y resultados. En el icono de información de las GBP encontrará si la guía dispone de indicadores de evaluación predefinidos (“i”, en <http://www.evidenciaencuidados.es/es/index.php/guias>). La propuesta debe contener información sobre el plan de evaluación que se realizará en la institución candidata, que incluya los indicadores que considera adecuados.

8. ¿Quién puede ser líder del proyecto de implantación?

El Líder debe demostrar que tiene relación contractual con la institución solicitante durante, al menos, la totalidad del primer año de duración del proyecto. Además, es conveniente que el líder tenga capacidad para liderazgo formal e informal.

El puesto de trabajo del líder debe permitir su dedicación al proyecto y favorecer la cercanía con los profesionales que prestan cuidados directos al paciente.

9. ¿Cómo debe ser el equipo propuesto para la implantación?

El equipo de implantación debe ser suficiente, en número y perfil, para la correcta consecución de los objetivos planteados en la propuesta. Además, y aunque las guías a implantar están dirigidas a cuidados de enfermería, puede ser conveniente involucrar a otro tipo de profesionales según la naturaleza de las recomendaciones a implantar.

10. ¿Cuánto tiempo de dedicación al proyecto se requiere?

El tiempo medio de dedicación al proyecto del líder se estima en unas 10 horas semanales y el tiempo medio del resto de los implicados oscila entre 1 a 10 horas semanales, dependiendo de las funciones que se realicen y el grado de implicación en el proyecto.

11. ¿La institución candidata tiene que aportar dinero al proyecto?

La candidatura no exige aportaciones económicas, pero sí que la institución candidata aporte todos los recursos necesarios para el correcto desarrollo del proyecto (p.ej. permitir al equipo de implantación la asistencia a los cursos y la participación en reuniones; facilitar el acceso a los sistemas de información de la institución, facilitar acceso a comunicación on-line, etc.). La institución debe facilitar al equipo el tiempo necesario de dedicación al proyecto.

12. ¿Tiene algún coste el taller de formación al Líder del proyecto?

No, los costes de esta formación corren a cargo del Servei de Salut de les Illes Balears.

13. ¿Dónde se realiza el taller de formación al Líder del proyecto?

Este taller se realizará en el lugar más conveniente dependiendo de los centros que resulten seleccionados.

14. ¿Es necesario saber inglés?

No, la mayor parte de las guías a implantar han sido traducidas al español. Se puede acceder a las mismas a través de la página: <http://www.evidenciaencuidados.es/es/index.php/guias>. No obstante, se debe tener en cuenta que una parte importante de los resultados de investigación se difunden en inglés y que la mayor parte de la documentación complementaria a las guías están en su versión original en inglés.

15. ¿Cómo se solicita?

Los centros interesados en participar en dicho proyecto podrán encontrar toda la información en la página web del Servei de Salut de les Illes Balears: <http://www.ibsalut.es>, pudiéndose dirigir ante cualquier duda a la siguiente dirección de email: bpsobalears@ibsalut.es.

En el área de profesionales de la página web del Servei de Salut, encontrará una sección dedicada al BPSO Host Illes Balears, donde están disponibles los formularios de solicitud y toda la información sobre el proceso de solicitud.

16. ¿Cuándo se debe presentar?

El primer paso es cumplimentar y enviar el formulario de Declaración de Interés desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria hasta el **16 de julio de 2018** (ambos incluidos).

Posteriormente, desde el **23 de julio** hasta el **1 de octubre de 2018** (ambos incluidos), se enviará la **documentación con la propuesta completa** de la institución.

17. ¿Se pueden cambiar o ampliar o reducir el número de guías en el formulario de solicitud, respecto a las propuestas en la declaración de interés?

No en la presente convocatoria.

18. ¿Si la institución es seleccionada, se pueden cambiar o ampliar o reducir el número de guías respecto a las presentadas en el formulario de solicitud?

No, la institución candidata es seleccionada en concurrencia competitiva en base a lo presentado en la propuesta, por lo que no se pueden realizar cambios en la misma una vez se haya presentado.

19. ¿Qué se entiende como experiencia previa en implantación?

Se entiende como experiencia previa en implantación, la participación en todas aquellas acciones realizadas en las instituciones dirigidas a mejorar la calidad asistencial a través de la revisión de las acciones que se realizan en la práctica clínica diaria y las actividades para mejorarlas. Entre ellas podemos mencionar: revisión e implantación de protocolos, guías o procedimientos; acciones de mejora continua de la calidad; definición, medición o modificación de indicadores, tanto de proceso como de resultado; participación en grupos de trabajo, etc.

20. ¿Quién debe firmar la declaración de interés?

La declaración de interés debe ser firmada por el/la Gerente, el/la Director/a de Enfermería y la persona que liderará el proyecto en la institución.

Como gerente de la institución, se entiende el representante legal de la institución, es decir, la persona que en virtud de nombramiento, estatutos o apoderamiento está legalmente facultada para representar la institución.

21. ¿Puedo utilizar el mismo modelo para los formularios del proyecto global y de implantación de guías, en su versión completa y en la versión de evaluación?

Existe un modelo de formulario único para el proyecto global y un modelo de formulario único para la implantación de las guías. Estos modelos serán los que se utilicen, realizando dos versiones para cada uno de los tipos de formulario, una versión que contenga la información completa y una versión que no permita identificar la institución ni los miembros del equipo de implantación.

El objetivo de las versiones denominadas _Evaluación, es la evaluación ciega.

22. ¿Quién debe presentar el curriculum?

Se incluirá el CV normalizado del Líder del Proyecto, de los miembros del equipo coordinador constituido para poner en marcha la implantación y del responsable de cada una de las guías.

23. Una vez que la institución sea designada como CCEC®, ¿cómo puedo mantener dicha condición?

Dicho certificado se renovará cada 2 años, siempre que la Institución cumpla al menos uno de los siguientes requisitos:

- Expandir una de las GBP ya implantada a toda la institución.
- Implantación de una nueva GBP.
- Mentorización de otro centro en su propia Comunidad Autónoma y dentro de su área de influencia.